

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL S.A.C.A.S. HUMBOLDT c/ Otro (D.N.I. 25.454.367) s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 1026/2012), se hace saber que el M.C.P. Roberto Luis Cesano, mat. N° 612, C.U.I.T. N° 20-10062442-8, venderá en pública subasta el día 12 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Humboldt (Sta. Fe), el siguiente bien Automotor embargado en autos: Pick Up Ford año 2008, Modelo F 100 4x4 XLT 3.9D, cabina simple. Dominio: HCM-153. - Informes: Regional Sta. de Policía: Dominio HCM-153 se halla sin novedad respecto a pedido de secuestro, del mismo y/o prohibición de circular, actualizado al 30/09/2014. - Comuna de Humboldt: En fecha 06/01/2014, actualizado en fecha 25/09/2014: Según lo solicitado, informe sobre deuda de la Pick up Ford año 2008, motor N° 360 20356, chasis N° 9BFHF21C78B051863, Dominio HCM153, informa que dicho vehículo no se encuentra inscripto en el sistema informático de la Provincia de Santa Fe, por lo tanto no puede informar sobre la deuda solicitada. - Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios: Al 17/09/2014: Dominio: HCM153, Automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100 4x4 XLT 3.9D, cab. Simp., marca motor Cummins, N° motor 36020356, marca chasis Ford, N° chasis 9BFHF21C78B051863, modelo año 2008, fecha de adquisición 28/04/2008, Número de Título: 017421526. - Titular: El demandado (100%). - Acreedor Prendario: Asociación Mutual de Socios y Anherentes del Club Atlético s/ Prenda en Grado: 2 -Cuit.: 30-63356559-3 de fecha 30/06/2010, Monto USD 13.500.- Embargos: De fecha 28/11/12, Monto \$ 365.000.-, carátula "Banco de la Nación Argentina c/ Otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 550/12) Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. - De fecha 28/11/12, Monto \$ 547.000.-, carátula "Banco de la Nación Argentina c/ Otro s/ Ejec. Prendaria" (Expte. 551/12), Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. - De fecha 28/11/12, Monto \$ 149.501,15.-, carátula "Bco. de la Nac. Argentina c/ Otro s/ Ejecutivo", (Expte. 552/12), Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. - De fecha 28/11/12, Monto \$ 149.507,02.-, carátula "Bco. de la Nac. Argentina c/ Otro s/ Ordinario", (Expte. 553/12), Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. - De fecha 28/11/12, Monto \$ 8.927,29.-, carátula "Bco. de la Nac. Argentina c/ Otro s/ Ordinario", (Expte. 554/12), Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. - De fecha 28/11/12, Monto \$ - 8.277,10.-, carátula "Bco. de la Nac. Argentina c/ Otro s/ Ordinario", (Expte. 555/12), Juzgado Federal N° 2 Santa Fe. - De fecha 14/12/12, Monto U\$D 4.563.-, carátula "As. Mutual S.A.C.A.S. Humboldt c/ Otro s/ Ejecución Prendaria", (Expte. 1026/12), Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la Ciudad de Esperanza. - Datos complementarios: Se deja constancia "que en los autos de referencia", el embargo se traba por la suma de USD.4.563.- más \$ 6.242.- estimado provisoriamente para intereses y costas. - API.: Delegación Esperanza en fecha 26/11/2014 informa lo siguiente: "... Atento a lo manifestado por la Comuna de Humboldt, transcrito en el oficio, cumplimos en informar a Ud., que hecha la búsqueda en la base de datos maestros no se verifica inscripción y/o deuda del contribuyente (...), en concepto de Patente por el Automotor embargado debido a que el responsable no tramitó el alta del dominio en cuestión, en la provincia de Santa Fe a efectos de que se liquide la Patente Unica sobre vehículos de conformidad a las normas del Código Fiscal y Ley Impositiva". Constatación Efectuada por Sra. Jueza de Humboldt en fecha 23/12/2014, en el domicilio del depositario judicial "Asoc. Mutual S.A.C.A.S." sito en calle Avda. Libertad N° 2097 de Humboldt (Sta. Fe), quien según acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "... procedí a la constatación judicial del Dominio HCM-153, Pick Up, Ford F-100 4x4 XTL, 3.9D, Cabina simple/2008, chasis marca Ford N° 9BPHF21C78B051863 y Motor marca Gummis N° 36020356 (número y marca de chasis y Motor conforme verificación efectuada por Perito verificador de la Unidad Regional de Esperanza (SF), que en fotocopia simple exhibe el Martillero Roberto Cesano, quién manifiesta que los originales se hallan agregados al expediente). - El vehículo no se encuentra en funcionamiento, no posee rueda de auxilio, ni críket, falta acrílico trasero izquierdo, y chapa patente delantera, si posee la chapa patente trasera, se encuentra hundido el portón trasero de la caja de cargas, el neumático trasero se halla desinflado o pinchado, los otros tres en estado regular. El tapizado de la cabina se halla en buen estado, posee equipo de radio, MP3 marca Ford y A/C (sin verificar funcionamiento, en razón de que el vehículo no funciona). El estado general del vehículo es regular. - Posee tarjeta verde, 3 tarjetas azules y llave que se "exhiben....". Condiciones: El automotor saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado Código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya ó no aprobación de la misma- dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos. Está prohibida la compra en comisión. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora, y en el caso de ser necesario, autorícese la exhibición del vehículo en el día y hora que fije el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Humboldt. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 19 de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese al acreedor prendario y demás embargantes en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCC. Exhibición del automotor: Días 10 y 11 de marzo de 2015 de 10 a 12 horas en el domicilio del depositario judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al tel. 03492-434458 y/o Celular 03492-15648251. Esperanza (Sta. Fe), 24 de febrero de 2015. Claudia Brown, secretaria.

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº17, en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos: " COLUSSI, RAFAEL ANTONIO C/OTRA S/CONCURSO ESPECIAL EXPTE. Nº 750/2013", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF) ; se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las Puertas del Juzgado , calle Mariano Moreno e intersección con calle Fray Luis Beltran de la ciudad de Villa Ocampo (SF), el día 09 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Prenda, la suma de \$ 72.000,00 , en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 54.000,00 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado-Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla : " 1-) Un Automotor Marca HYUNDAI, Modelo H1/2000, Tipo Transporte de Pasajeros, Año 2000, Marca Motor HYUNDAI, Numero de Motor Nº D4BFY894384, Marca Chasis HYUNDAI, Numero de Chasis Nº KMJWWH7FPYU230429, con Patente del Registro Nacional del Automotor , Dominio DLS-868". Todo de acuerdo al informe de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de Policía de Comisaria IV de la ciudad de Villa Ocampo (SF), informe agregado en autos . De la constatación realizada conjuntamente con la Sra. Oficial de justicia de la ciudad de Villa Ocampo (SF) , agregada en autos ; en la que se informa que siendo los 04 días del mes de Julio del año 2014, y siendo las 11:30 horas, y haciéndolo acompañado del Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente Mandamiento, me constituí en el domicilio denunciado por el profesional autorizado, sito en Francisco Conti Nº 2000 y 2 de Abril de esta ciudad. Seguidamente procedo a presentarme en el lugar donde se encuentra la demandada. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Miguel Raúl Amarilla, quien dijo ser poseedor del DNI. 11.758.518 y domiciliada en calle Bvard. Sarmiento Nº 2010, de esta ciudad de Villa Ocampo (SF), a quien le impuse de mi cometido, dándole integra lectura del oficio mencionado y dando cumplimiento a lo ordenado en el mismo, procedí a Constatar y Secuestra un automotor Marca HYUNDAI, Tipo Transporte de Pasajeros, Modelo H1/2000, y Dominio DLS-868, Motor Marca HYUNDAI, Nº D4BFY894384, Chasis Nº Nº KMJWWH7FPYU230429, teniendo al momento de la constatación 294.673 Km, números de motor y chasis que se encuentran consignados en el oficio, el que se encuentra en regular estado de conservación; se observa un espejo roto, cubiertas , las de atrás en buen estado y las de adelante en regular estado, tiene 12 asientos . Seguidamente se le requiere al Sr. Miguel Raúl Amarilla que entregue la documentación referida en el mandamiento, quien hace entrega de la tarjeta verde del vehículo, seguro y manual del vehículo. Seguidamente se procede a nombrar Depositario Judicial del bien secuestrado al Martillero Miguel Angel Cignetti, quien enterado de las responsabilidades de ley, acpta el cargo conferido, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio a sus efectos en calle Mitre Nº1633 de la ciudad de Villa Ocampo, a quien se le hace saber que se encuentra vedado el uso y goce del vehículo secuestrado. El profesional citado manifiesta que el automóvil secuestrado se lo traslada a calle Mitre Nº 1633, de la ciudad de Villa Ocampo(SF), para su deposito . Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, la Prenda con Registro y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de la Verificación Automotor de Villa Ocampo (SF) .

La Municipalidad de la ciudad de Villa Ocampo nos informa que el automotor posee una de deuda por patente de \$ 801,40, al 12/11/2014 y no posee deudas por multas . Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee Prenda con Registro en Primer Grado, Inscripta el 24/08/2010, Nº05457892, por un importe de \$ 72.000,00, a favor del Sr. Rafael Antonio Colussi . El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta , en el lugar donde el mismos se encuentra depositado al momento del remate, calle Mitre Nº 1633 de la ciudad de Villa Ocampo y en donde los interesados podrán revisar en horario comercial el vehículo a subastar . La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que esta afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonara en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra , con mas el 10% por comisión de Ley del Martillero, e I.V.A. ; si correspondiere , todo en dinero efectivo , el saldo al aprobarse la

subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial" , para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. , Sucursal Villa Ocampo (SF), todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código . Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Publíquese Edictos de Ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C.P.C.C. . Autorízase la confección de 500 volantes . Mas informes en Secretaria del Juzgado , o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141,T.E.03482-426691, de Reconquista(SF).- Villa Ocampo, 24 de Febrero de 2014.- Dr. Gastón German Caglia- Secretario .-

\$ 732.60 254010 Mar. 2 Mar. 4